

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Convalidación del expediente de modificación de créditos número 1/2020, para hacer frente al COVID-19

202007100078065

III.2037

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 9 de julio de 2020, acordó convalidar la resolución de alcaldía de 6 de julio de 2020, por la que se aprobó el crédito extraordinario, destinado a financiar gastos en servicios sociales y promoción social de la política de gasto y partida presupuestaria 231.22001 , por un importe de 37.500 euros, así como un suplemento de crédito por un importe de 2.500 euros, partida presupuestaria 231.490, destinado a financiar gastos en ayudas benéficas y sociales por efecto de la crisis sanitaria de Covid-19, ambos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería para la aplicación del superávit presupuestario.

Lo que se hace publico a los efectos del artículo 20.2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales aprobado por el real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pradejón a 10 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.